# **ORDENANZA Nº 1877/04**

Tema: Incrementa partidas Ejercicio 2004

Sanción: 13/04/04

### **VISTO:**

Los convenios de **Financiamiento de Proyecto – Préstamo BIRF 7157 – AR –** , celebrados entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y la Municipalidad de Rio Grande; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la concreción de los mencionados convenios el Estado Nacional aporta recursos financieros no reembolsables para la realización de las obras "Refacciones Biblioteca Popular Infanto Juvenil"; "Ampliación Biblioteca Leonor María Piñero" y "Ampliación y Remodelación Casa del Vecino de Chacra IV", respectivamente; que es necesario incorporar a las partidas correspondientes del Ejercicio Financiero año 2004, los pertinentes ingresos y egresos extraordinarios producto de la ejecución de estas obras.

#### **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

**Art. 1°) INCREMENTESE** el calculo de recursos del Presupuesto Financiero año 2004, partida 15.2 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional en pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 10/100 (\$ 49.963,10).

**Art. 2°) INCREMENTESE** el presupuesto de Gastos del Presupuesto Financiero año 2004, institución 100 – Obras y Servicios Públicos; Categoría Programática 25 – Coordinación y Ejecución del Plan de Inversiones Publicas; Objeto del Gasto 5.2.2 – Transferencias a Instituciones de Enseñanza, Cooperadoras Escolares y Bibliotecas, por un importe de pesos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con 10/100 (\$49.963,10).

Art. 3°) De Forma.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE ABRIL DE 2004. Aa/OMV